

HELENA MORENO GARCIA
ALMERIA

AÑO I. ALMERIA 25 DE MARZO DE 1905. PROSPECTO.

El "Fosmindoizquier"

REVISTA MENSUAL
DE LOTERIA, RIFAS, ANUNCIOS, SORTEOS, PRIMAS, ETC.
ÚNICA EN SU GÉNERO.

Publica varios suplementos al mes, y se envia GRATIS á los anunciantes y personas que de algún modo cooperen á su mayor desarrollo.

PROCEDIMIENTO PARA PODER HACER FORTUNA.

COMBINACIONES. ENTRETENIMIENTOS. PROBLEMAS. ETC. ETC.

NÚMERO PROSPECTO.

SUMARIO.

Lotería Nacional - Nuestra Revista. Su objeto y fines - *Plan. Dificilísimo problema resuelto.* - El juego fuente de incalculables beneficios. - *Procedimiento para poder hacer fortuna.* - Gran asociación - Capital social. - Suscripción. - *Juego á la lotería.* - Combinaciones. - *Reintegro y amortización.* - Caducidad y amortización. - *Excepcional ventaja.* - Participación de 3 ptas. - *Otros muchos beneficios.* - Modo de interesarse en los sorteos. - *Siempre toca la lotería.* - Todavía hay más. - *La lotería convertida en la mejor y más productiva Caja de Ahorros.* - Caja de préstamos. - *Estímulo poderoso para hacer grandes economías.* - El capital y el trabajo unidos. - El obrero capitalista y trabajandó en obras emprendidas con su propio capital. - *Suño, ilusión.* - Advertencias importantes. - *Listin.* - Cupón prima. - Vale de participación. - *Concurso.* - *Mas de 800 ptas. en premios. etc.*

LOTERIA NACIONAL.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.  CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN.
Colegio de SAN FRANCISCO fundado en Enero de 1891.
GALLE DE SÓCRATES, núm. 1. DIRECTOR GERENTE
FRANCISCO SIMÓN IZQUIERDO.
Suscripción 2'50 ptas. al año.
REINTEGRASE EL SUSCRIPTOR DE LO DESEMBOLSADO.

COLABORADORES. ANUNCIOS SIGLO XX.
— « — — « —
Todos los abonados podrán colaborar en la Revista, siendo responsables de sus escritos, y no se devolverán los originales. BANQUEROS. *Rápidas propagandas. Los anuncios se insertarán con su entretención respectivo, dando opción al correspondiente premio.*
Sres. SPENCER Y RODA
TELEGRAMAS: Spencer.
ALMERIA.

GRAN ASOCIACION COOPERATIVA.

ACTIVAS Y EFICACES PROPAGANDAS

ANUNCIOS EN TODOS LOS SISTEMAS CONOCIDOS.

COMBINACIONES ESPECIALES.—PRECIOS LOS MÁS ECONÓMICOS.

PUBLICIDAD. — Anuncios siglo XX.

Los anuncios se insertarán de manera que nadie deje de fijar en ellos su atención, y reunirán la doble ventaja de ser conservados por tiempo indefinido, ofreciendo así una publicidad constante y permanente. Cada anuncio contendrá su juego, entretenimiento ó combinación respectiva, dando opción al regalo correspondiente. La propaganda por mediación de El "Fosmindoizquier" será la más eficaz y provechosa.

Los anunciantes se reintegrarán del importe de las inserciones:

Por cada anuncio se otorgará el oportuno recibo, en el que figurará un número que se interesará en los sorteos de la lotería durante el tiempo que el anunciante no dejase de publicar ningún anuncio. Saliendo el citado número igual al del premio mayor, se concederá una PRIMA equivalente al total de lo que ascendieren las inserciones, según acreditase los recibos en poder del agraciado; cuando fuese el segundo premio, la mitad del importe, y resultando el tercero una tercera parte de lo desembolsado ó abonado por anuncios.

MÁS BENEFICIOS

En el caso de que el número del recibo saliese igual á cualquiera de los premios siguientes á los tres mayores ó primeros, los anunciantes tendrán opción al 10 por 100 de lo abonado, y á un 5 por 100, si resultare uno de los demás premios menores. No acertando premio alguno durante el período de inserción, se tendrá derecho á un BONO numerado para figurar en el sorteo anual que la Revista celebrará con pl. 5 por 100, descontado de lo que sumase lo recaudado por inserciones dentro del año.

COMBINACION ESPECIAL

Otra combinación ofrécese á los industriales y comerciantes, y en general á todos los que pretendieren atraerse una numerosa clientela.

Puede otorgarse el tanto por ciento que se crea mejor en favor de los parroquianos ó compradores, sin experimentar por ello el menor quebranto, y si realizar una buena utilidad ó ganancia.

ADVERTENCIA

Los Gros, tanto por suscripción como por inserción de anuncios, reclamaciones, etc. se podrán hacer á nombre de los banqueros garantizadores

SRES. SPENCER Y RODA,

que responderán del empleo y cumplimiento de lo que se tuviese á bien indicar, al enviar las remesas.

Toda la correspondencia se dirigirá siempre al Director Gerente.

NOTA.—El importe de las suscripciones, anuncios, etc., se remitirá en libranza del Giro mutuo, letra ó sobre monedero.

No se admitirán los sellos de franqueo.

ANUNCIOS ARTÍSTICOS EN TELONES, VALLAS, BASTIDORES, ETC.

MUCHA PUBLICIDAD POR POCO DINERO.

PROPAGANDAS RÁPIDAS Y BARATÍSIMAS.

SE ADMITEN ANUNCIOS PARA TODOS LOS PERIÓDICOS DEL MUNDO.

ANUNCIOS

ECONOMÍA

ANUNCIOS

ANUNCIOS

ACTIVIDAD

ANUNCIOS

SERVICIO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE CUALQUIER ASUNTO EN ENCARGO.

El 'Fosmindoizquier'

REVISTA MENSUAL

DE LOTERÍA, RIFAS, ANUNCIOS, SORTEOS, PRIMAS, ETC.

Única en su género

Publica varios suplementos al mes, y se envía GRATIS á los anunciantes y personas que de algún modo cooperen á su mayor desarrollo.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Colegio de SAN FRANCISCO,
fundado en Enero de 1891.
CALLE DE SÓCRATES, NÚM. 1

DIRECTOR GERENTE
Francisco Simón Izquierdo.

BANQUEROS
SRES. SPENCER Y RODA
TELEGRAMAS: SPENCER.

Procedimiento para poder hacer fortuna

Combinaciones, Entretenimientos, Juegos, & c.

LOTERIA NACIONAL.

NUESTRA REVISTA.

Su objeto y fines.

Vamos en breves palabras á exponer nuestros propósitos al publicar esta Revista, ÚNICA en España dedicada con especialidad á lo relativo al juego de la lotería, rifas, sorteos, etc.

No es ciertamente el fin que nos guía en esta empresa seguir la trillada senda de las predicaciones, abominando del juego y de sus funestas consecuencias, para que nadie nos haga el menor caso.

De tal modo está en la sangre y en los huesos del pueblo español el vicio de la lotería, que es tiempo perdido, predicar en la soledad todo cuanto se pretenda oponer en contra suya.

La lotería es y seguirá siendo el sueño dorado de los españoles.

Triste será confesarlo, pero es una verdad que no admite réplica.

Aquí la lotería, la pasión loca por ese juego en que el Estado explota los bajos

egoismos humanos, es la esperanza, el ideal de la inmensa mayoría, que cifra en la gran rueda de la Fortuna su bienestar y su dicha.

Pretender que desaparezca este juego, sería lo mismo que aspirar á la consecución de un imposible.

Estuérzense en vano nuestros moralistas. Sus filosofías, sus anatemas cansan, sino huelgan, y lo único que consiguen es que cada día aumente más y más el número de los jugadores. Prueba elocuente es la febril codicia con que este último año, como los anteriores, se ha rebuscado la participación en las jugadas más modestas.

Agotáronse los billetes del sorteo de Navidad. Población ha habido, como Bilbao que ha derrochado en lotería más de un millón de pesetas. Juega todo el mundo, y acaso en mayor cantidad los que peor hablan de ella, los que con más insistencia la censuran.

Esto, repetimos, es triste, doloroso, y todavía más de lamentar si reflexionamos un poco y comparamos nuestro despilfarro con

la previsión y buen juicio de otros pueblos que se afanan en el trabajo, que estudian y perseveran en las obras, en las grandes empresas llevadas á feliz término por una fé inquebrantable, por un celo digno de todas las alabanzas.

Persuadidos estamos de que solo el ahorro, la economía y la labor honrada, pueden hacer la felicidad de los que aspiran á un buen medio, á una vejez tranquila, á un porvenir modesto que asegure el pan de los hijos, de la familia amada.

¡Cuántas y cuántas desdichas se podrían remediar con los millones jugados á la lotería!

Pensar así y no hacer, no discurrir algo siquiera que modificara el actual sistema de juego, que en cierto modo la lotería se moralizara, sería, conforme ya hemos significado, seguir el camino de las predicaciones que tan fácil es y que en la práctica nada resuelve, nada consigue....

Contra siete vicios hay siete virtudes, y muy bien pudiera lograrse que lo que hoy es motivo de censura, de justificado anatema llegara á convertirse en base de positiva y bienhechora riqueza.

Si cierto es que los españoles lo fiamos todo al acaso, á la ciega Fortuna y en brazos de ella nos abandonamos, porqué no servirse de lo mismo que tanto nos halaga y seduce para de una manera casi insensible apartarnos del tortuoso sendero y llevarnos, como de la mano, por el recto camino que conduce á la verdadera felicidad.

Hacer bueno lo que es en sí malo, convertir en próspero y beneficioso lo que es perjudicial; lo que desmoraliza, lo que es incentivo para la holganza, para la superstición, es obra del progreso, del adelanto á que todos debemos aportar nuestro grano de arena, nuestro decidido concurso.

Hacer útil lo que nada vale, trocar en bien aquello que más nos empobrece, que más nos desacredita, es noble empeño que estamos todos obligados á secundar en la medida que nos sea posible.

Hay que realizar el milagro. Importa esto mucho, y á ello tiende nuestra publicación.

No es otro el objeto.

El vicio del juego se halla arraigado en nosotros con tan profundas raíces, que cuanto en contra suya se oponga será inútil, ineficaz y hasta contraproducente.

Nadie está contento de su estado, de su posición. Todos suspiran por el oro. La fiebre de riquezas exáltase más y más cada día, y los buscadores del codiciado metal, de la soñada fortuna, multiplícanse en modo extraordinario.

La lotería puede saciar ese egoísta apetito, proporcionar ese engañoso y ficticio bien.... y á ella acuden, á ella se entregan en cuerpo y alma.

Por otro lado, seduce tanto la ilusión de que por un golpe inconsciente y ciego de la varita mágica se alcanzaría salir de penas, que quién se resiste y no vierte siquiera unos cuantos ochavos en ese agujero sin fondo de la Lotería nacional.

Toda nuestra prosa moralista poco ó nada influye en el ánimo de los que no quieren ver más que la esperanza problemática de llegar á alcanzar un premio gordo.

Nos falta espíritu de asociación, no tenemos hábito de ahorro, perseverancia para continuar la obra comenzada; el amor al trabajo hállase en nosotros muy entibiado, y de aquí que indolentes y perezosos fundemos nuestros cálculos en el azar, en el destino ó en la Providencia.

Domñados por la fantasía, (*la loca de la casa*, como con razón se la llama) somos irreflexivos, muy soñadores, muy impresionables, muy proyectistas y nada prácticos.

Huimos de la realidad, que con deplorable frecuencia perdemos de vista, y por eso vamos á la zaga de casi todos los pueblos europeos.

Fantasear es el defecto capital de los españoles, pues sírvanos este mismo defecto para corregir, aunque no sea más que en algo y sacar el partido posible de esa torpe y ciega pasión del juego que nos domina.

Nada hay que convenza á los jugadores. El Estado no ha de ceder en su explotadora industria, que tan pingüe y fácil ganancia le proporciona. Subsistirá el juego de la lotería, porque nuestros gobernantes, que son los únicos que podrían abolirlo, no lo han de hacer. Ni se atreven ni se atreverán á llevar á cabo esta reforma.

¿Qué remedio, pues, contra lo que ningún provecho hace, contra lo que consume esterilmente un capital que bien administrado produciría inmensos y salvadores beneficios? No creemos se pueda ofrecer otro

que el de valernos del mismo mal para quitarlo á poco inculcarnos ideas y enseñanzas, que no acertamos á comprender ó que insensatos despreciamos.

El estímulo de la lotería acaso fuera origen de que se realizara el anhelado milagro.

Estos son los fines á los cuales se encamina nuestra Revista.

Su objeto, expuesto ya á grandes rasgos, clara y concretamente así lo determina.

Agrupar á los españoles que, por el cie-

go afán de conseguir un premio gordo, tiran su dinero, y al calor de incentivo que tal fuerza de atracción ejerce constituir una gran asociación cooperativa, es la tendencia que persigue nuestra Revista.

Con las sumas invertidas en el juego, se harían muchas cosas buenas. Veamos el medio de sacar el fruto que se pueda, restando algo á esas sumas sin que por ello los jugadores dejen de probar fortuna, y el problema quedará resuelto.

PLAN.

Nuestra Revista será una publicación mensual que se irá desarrollando conforme lo vaya permitiendo su natural progreso.

Además de los números ordinarios publicará varios suplementos al mes, y según la demanda de sus favorecedores y abonados y lo que reclame el movimiento de las operaciones, ampliará su texto. Por dicha razón, no determinamos las páginas ni las dimensiones del periódico que ofrecemos llenará las exigencias y deseos de todos.

Cuanto se propone y habrá de tratar y defender, es muy complejo y amplio, y no se puede dar más que una somera idea de ello.

Atenta nuestra Revista á las apremiantes necesidades del pueblo español, procurará contribuir á su solución, exponiendo aquellos medios que considerase oportunos y más eficaces.

Abogará porque sean llevadas á la práctica todas las innovaciones que se juzguen de utilidad, y que se encaminen á mejorar las deficiencias sociales.

Dedicándose con especialidad esta Revista á lo relativo al juego de la lotería, sorteos, rifas, etc., no por ello dejará de prestar singular atención á cuanto sea de verdadera importancia é interés.

Sus columnas estarán siempre dispuestas á todas las opiniones que se expongan en forma correcta, con imparcialidad de criterio, á las aspiraciones legítimas y á cuanto contribuya al aumento de la cultura popular.

Si nuestra publicación aspira á que el

mal, se traduzca en bien, pretendiendo lo que parecerá un imposible, esto es, *moralizar* en cierto modo el juego de la lotería, cómo no amparar y acoger con el entusiasmo debido lo que al mayor desarrollo de nuestra riqueza y prosperidad nacional se refiera?

El "FOSMINDOIZQUIER" será órgano activo que defenderá la creación del Banco Nacional de Beneficencia, cuyas bases y forma de poderlo llevar á cabo, se explanan con la conveniente amplitud en el folleto publicado por nuestro Director, bajo el título de «El Propagandista Benéfico.»

En la realización de tan hermoso pensamiento coadyuvaremos con todas las energías de nuestra voluntad.

Quienes de un modo ó de otro pretenden hacer algo útil, contarán con el apoyo moral y material de nuestra Revista.

Trabajaré, en una palabra, por que las ideas nobles sean secundadas, y por que lleguen á convertirse en hechos aquellas reformas que el bienestar general reclama.

Para cumplir estos saludables fines, comprenderá las secciones siguientes:

1.ª ANTIGUIDADES DOCTRINALES.— CIENCIAS.— LITERATURA.— ARTES.

2.ª INDUSTRIA.— BANCA.— COMERCIO.— HACIENDA.— AGRICULTURA.— ADMINISTRACIÓN.

3.ª LEGISLACIÓN Y CONSULTA.—

En ésta sección se contestará á todas las preguntas que se hagan á la Dirección, debiendo acompañar el correspondiente sello

de fránqueo cuando se solicite contestación por carta.

4.ª CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA.—Lo relacionado con la lotería, suscripciones, etc.

5.ª NOTICIAS É INFORMACIONES.

6.ª BIBLIOGRAFÍA.—Noticia de aquellas obras que se envíen á la Redacción, exponiéndose juicio crítico cuando se remitan por lo menos dos ejemplares.

7.ª SEGUROS.—COTIZACIONES.—ANUNCIOS.—RECOMENDACIONES.

8.ª CONOCIMIENTOS ÚTILES.—RECETAS.—CURIOSIDADES VARIAS.

9.ª PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

En esta sección serán publicadas todas las preguntas que se nos dirijan sobre asunto de interés general. También las contestaciones ó respuestas que los abonados tengan á bien enviarnos. El objeto es prestar un servicio á los que deseen conocer algún dato que les interese. Tanto las preguntas como las respuestas deberán exponerse con mucha brevedad. No se atenderán las que no vengan firmadas y con las señas del domicilio.

10.ª SORTEOS.—PRIMAS.—RIFAS.—CONCURSOS.—JUEGOS.—COMBINACIONES.—ENTRETENIMIENTOS.—RECREOS.—PROBLEMAS.

Difícilísimo problema resuelto.

El juego fuente de incalculables beneficios.

Persuadidos de lo difícil, por no decir imposible, que sería abolir el juego de la lotería en nuestro país, y doliéndonos de que sin provecho ni utilidad para nadie (á no ser para el Estado que es quien carga con el *santo* y la *limosna*, como se suele decir) se distraigan y disipen en ese vicio nacional, que bien pudiéramos calificar de abominable y non prolo, cantidades que ascienden á una importante suma de millones al año, y que aplicadas, invertidas en algo de más útil y positivo resultado práctico harían la felicidad de los que ciega y torpemente aspiran á hallar esa misma felicidad por tan engañoso como ficticio medio, hemos dedicado al punto un detenido estudio para ver si de alguna manera podíase idear, discutir, que la lotería se realizara, en cierto modo, y que en ella los jugadores lograsen sacar, siquiera una insignificante ganancia, compensadora hasta cierto punto del dinero que hoy tiran y desperdician.

Tarea ardua, empeño vano, pues dada la forma de celebrar en España el juego de la lotería, y dentro de lo que hay en esta materia legislado, sin alterar ni cambiar el actual sistema, es cansarse, perder el tiem-

po sin conseguir otra cosa; pero la voluntad, la perseverancia lo vence y allana todo, y al fin, después de cálculos y más cálculos, de vueltas y más vueltas, hemos podido dar con la única solución posible, á nuestro juicio, que creemos resuelve el problema y que ofrece á los jugadores la indiscutible ventaja de probar fortuna y reintegrarse del dinero interesado.

La lotería puede ser base de incalculables beneficios.

No ya una simple utilidad, como pretendíamos..... sino una verdadera ganancia, un bienhechor truto es permitido sacar de la ofición al juego, de la pasión loca por la lotería.

Si las cantidades que en ella se invierten más tarde ó más pronto vuelven á ser reintegradas, y si á tal increíble milagro se añade el que sea con su equitativa ganancia, cómo dudar de que el calor de incentivo tan poderoso, de estímulo tan eficaz se llegue por mediación de lo mismo que ahora nos desacredita, á realizar el sueño dorado de nuestras aspiraciones.

La lotería proporcionará elementos con que acometer las más difíciles y redentoras empresas. Ella reunirá á los jugadores y será origen de que se constituya una gran asociación. Lo que no parece sencillo, lo

que no se puede conseguir por nuestra apatía, por nuestra indiferencia, por esa especial idiosincracia de nuestra manera de ser, lo llevará á cabo la lotería.

Más que todos los discursos y todas las predicaciones hará el mismo vicio que tanto nos atrae y seduce.

Él nos abrirá los ojos á la realidad, él nos despertará del profundo letargo en que

yacemos y nos dejará ver y apreciar la inmensa diferencia de malgastar y tirar nuestro dinero á emplearlo debidamente.

Poco á poco se podrá llegar á la verdadera lotería, á la auténtica lotería, que da, por el trabajo, por el esfuerzo de la inteligencia y de los puños. Juego en que se pone el corazón y el cerebro, que no significa el hambre y la miseria, sino todo lo contrario.

Procedimiento para poder hacer fortuna.

GRAN ASOCIACIÓN.

Los suscriptores á El "FOSMINDOIZQUIER" constituirán una Gran Asociación Cooperativa, la cual tendrá como principal objeto *participar en los sorteos de la lotería, con todas las probabilidades de éxito, sin perjuicio de las cantidades interesadas, y llegar á reunir por mediación de la misma lotería, un FONDO SOCIAL que garantice el equitativo reintegro de cuanto los asociados invirtieren en las jugadas, y que á la vez sirva, el indicado Fondo, para realizar todo lo que, mejor y más ventajoso fuere á los fines que persigue la asociación.*

CAPITAL SOCIAL.

Se conseguirá sumar un importante Fondo ó capital social, por mediación del mismo juego de la lotería, pues los suscriptores ó asociados no tendrán otros desembolsos que los indispensables para recibir la Revista y participar en los sorteos.

De los dividendos, así como de la propaganda en cualquier sentido que El "FOSMIN-

DOIZQUIER" lleve á cabo, se deducirá un 10 por 100.

Toda participación dejará, por cada tres pesetas de juego que se interesaren en los sorteos, cincuenta céntimos.

Del importe de las suscripciones á El "FOSMINDOIZQUIER", también se destinará para Fondo el 10 por 100.

Los premios que se obtuvieren sufrirán, así mismo, un descuento del 30 por 100 en beneficio de los asociados.

Otros ingresos, tales como los que pudieran resultar del 50 por 100 de los premios menores y del 10 por 100 de los mayores que correspondieran por el *Cupon prima*, según se detalla en el lugar oportuno, aumentarán el *Capital ó Fondo*.

SUSCRIPCIÓN.

Cuanto adquieran un *Boletín de suscripción*, cuyo importe es de dos pesetas cincuenta céntimos, recibirán el periódico y suplementos por el tiempo mínimo de un año, y serán considerados como accionistas, disfrutando de las ventajas y beneficios de la Asociación hasta conseguir el reintegro del doble de lo abonado, ó sean cinco pesetas.

JUEGO A LA LOTERÍA.

COMBINACIONES.

Tres pesetas de participación
por solo el desembolso de 50 cénts.

PROPAGANDA.—Como justa remuneración por la propaganda que los asociados ó suscriptores tuviesen á bien llevar á cabo en interés y mayor incremento de la Asociación, se otorgará una peseta por cada nuevo suscriptor á EL "FOSMINDOIZQUIER" que gestionasen, ó tres pesetas de juego en la lotería por cada dos suscriptores, conforme sigue:

En los Boletines de suscripción figura un contrato con dos cupones señalados, uno con la letra A, y otro con la letra B. Lo mismo el contrato que los dos cupones llevan también consignado el número de orden del Boletín ó que corresponden.

El que realice una suscripción, firmará uno cualquiera de los dos cupones, ya expresados, y lo entregará al nuevo suscriptor ó asociado, el que á su vez, abonará una peseta por el cupón que se le facilite, ó entregue, sirviéndole el cupón de recibo, para justificar siempre el desembolso hecho.

Adquirido, el cupón por una peseta, el poseedor lo remitirá á nuestro Director, acompañado de los reales que con la referida peseta hacen diez reales del importe de la suscripción en EL "FOSMINDOIZQUIER" y será inscrito como asociado, enviándosele en consecuencia el siguiente Boletín ó Acción.

Una vez reanzen las dos suscripciones, y vendidos tanto los cupones, el Boletín se considerará caducado ó anulado sin que se pueda reclamar otro derecho que el de las tres pesetas de juego en los sorteos de la lotería; pero para ello se le indispensable se remitan á la Dirección las dos pesetas cobradas por los dos cupones, más cincuenta céntimos y el contrato firmado, después de haber hecho constar en el

los nombres de los nuevos suscriptores.

El desembolso es sólo de cincuenta céntimos, pues las dos pesetas son las mismas dos pesetas cobradas por los cupones, resultando que se consiguen tres pesetas de participación POR SOLO EL DESEMBOLSO DE CINCUENTA CÉNTIMOS.

El contrato será devuelto, con las tres pesetas de juego citadas, tan pronto como se justificase la exactitud y legalidad de la operación. También se remitirá otro Boletín de suscripción.

Quién no opte por las tres pesetas de juego, se quedará con las dos cobradas por los cupones, y para que se le envíe otro Boletín de suscripción será preciso remita cincuenta céntimos y el contrato formalizado.

Participaciones con opción
al reintegro de cinco pesetas
por cada tres que se interesaren
en los sorteos de la lotería.

Para jugar á la lotería cuanto se desee, desde la cantidad de cincuenta céntimos, no habrá más que firmar el contrato de participación y los dos cupones del Boletín suscripto, y enviarlo acompañado de 3'50 pesetas, á la Dirección.

Enseguida se devolverá el contrato, ya legalizado, para jugar cincuenta céntimos durante el periodo de seis meses en los sorteos del día último de cada mes, y un Boletín ó Acción amortizable por cinco pesetas.

El suscriptor ó asociado podrá también remitir solamente las 3'50 pesetas, si lo considerase menos molesto, y su pérdida de tiempo se le evitarán los Boletines, uno con la participación para interesarse en los seis sorteos por la expresada cantidad de cincuenta céntimos en cada uno, y otro para reintegrarse de las cinco pesetas que se garantizan por cada tres de juego.

Las jugadas son por seis meses, y por participaciones de tres pesetas distribuidas en seis sorteos.

¿Se desea interesar una peseta, dos, tres, cuatro, etc, en cada sorteo?, pues con sugerencia á lo que se pretenda jugar se hará el desembolso. Es decir, que para interesar una peseta deberán abonarse siete pesetas; para dos pesetas, catorce pesetas, y veintiuna para un décimo mensual, ó sean tres pesetas de juego en cada uno de los seis sorteos del semestre que acredita el contrato de participación formalizado.

Las suertes se concederán en distintos números, ó como agrade mejor al abonado.

Se podrá también jugar un número fijo ó sea el mismo número en todos los sorteos.

Con opción al reintegro de diez
pesetas por cada tres de juego.

Igual á la anterior combinación, con la única diferencia de que en vez de 3'50 pesetas, hay que abonar 4'50 pesetas por cada tres que se desee interesar en los sorteos.

Para jugar con opción al beneficio indicado, el suscriptor formalizará á su nombre el contrato y cupones resguardos del Boletín adquirido, y remitirá 4'50 pesetas más el contrato y cupones á la Dirección, que devolverá el contrato acompañado de tres Boletines, uno á cambio del liquidado por la participación en la lotería, y dos para el reintegro de las diez pesetas.

Se pueden enviar solamente las 4'50 pesetas, y en tal caso no recibirá el suscriptor más que los dos Boletines para el reintegro, y otro con la participación ó juego á la lotería.

*
*

No se concederá juego en los sorteos sin antes haber suscripto el Boletín ó Acción consiguiente. Nada más que los suscriptores á EL "FOSMINDOIZQUIER" disfrutarán de los beneficios y ventajas de la Asociación.

REINTEGRO Y AMORTIZACIÓN.

ABONO DE LAS CINCO PESETAS
á que se tiene derecho por cada tres de
juego en los sorteos de la lotería, se hubiese ó no alcanzado premio.

El reintegro de las cantidades á que los partícipes ó suscriptores tienen derecho, según lo que cada uno hubiese aportado á la asociación, se efectuará de la manera siguiente:

Todo Boletín representa una acción, amortizable por la cantidad de cinco pesetas en un plazo indeterminado. Se adquieren bien por el desembolso de 2'50 pesetas, al suscribirse como asociado ó suscriptor á la Revista, ó bien por las participaciones de tres pesetas que se interesaren en los sorteos de la Lotería Nacional.

En la cubierta llevan los Boletines su respectivo número de orden, el cual juega en todos los sorteos de la lotería hasta el reintegro de las cinco pesetas, que se otorgarán tan pronto como el citado número de orden del Boletín resultase premio á uno cualquiera de los premios, esto siendo partícipe ó llevando su cuota alguna cantidad en los sorteos, pero solo se concederán las cinco pesetas, restando el primero, segundo ó tercer premio del sorteo que sea.

Más claro.
Los que no llevasen, jugado nada á la lotería, cobrarán las cinco pesetas del reintegro cuando el número del Boletín resultase igual al premio mayor, al del segundo ó al del tercero, y en el caso de que si juega en la lotería, al acertar uno cualquie-

ra de los agraciados con premios que excedan por lo menos de mil pesetas.

Este es un medio de reintegro. Veamos otro.

Aparecerá en los ejemplares de El "FOSMINDOIZQUIER" un vale numerado como el que se inserta después del cupón prima, que servirá para reintegrar, en caso de mayor fortuna, cuantos Boletines hubiese pendientes de liquidación, y, de no ser así, aquellos que proporcionalmente correspondiese.

Si el número del VALE saliese igual al premiado con el gordo del sorteo de la lotería, todos los Boletines sin liquidar percibirían las cinco pesetas del reintegro á que tienen derecho. Siendo el número que se acertase el del segundo premio, reintegraríanse nada más que la mitad ó el 50 por 100, y por este orden en proporción al total de los Boletines ó Acciones no amortizadas, y la importancia del premio que se lo grare acertar.

Hasta aquí el reintegro por mediación de la misma Lotería Nacional.

Ahora pasemos al que tendrá lugar por sorteos trimestrales.

El Capital social ó Fondo de reintegro constituido con lo que se deduce de los premios, tanto por ciento de las suscripciones, anuncios, juego, etc, producirá un cuatro por ciento anual, y trimestralmente se distribuirá en primas de cinco pesetas, sorteándose la mitad entre los accionistas todos. La otra mitad de primas se destinará al reintegro de los Boletines que correspondiese por orden de prioridad ó antelación.

Todavía hay más.

De lo ingresado en el Fondo social durante el año, se contará un diez por ciento, y la otra parte que sumase dicho 10 por 100, se repartirá entre los accionistas con arreglo al número de Boletines que cada uno tuviese en sus posesiones, ó no reintegrados.

Ejemplo.

Suponiendo que el total del 10 por 100 ascendiese á 10.000 pesetas, y los Boletines por liquidar á esas 10.000, correspondieran, claro está, una peseta por Boletín ó Acción no reintegrada, alcanzando mayor utilidad ó beneficio el asociado que más Boletines tuviese suscripto ó adquirido.

Este reparto se hará todos los años, considerándose liquidados aquellos Boletines que hubiesen llegado á percibir las cinco pesetas del reintegro. Es decir, que cobradas las cinco pesetas que corresponden por cada Boletín, nada más se podrá alegar.

Así se irán reintegrando los asociados poco á poco de las cantidades interesadas en el juego de la lotería, y de lo desembolsado por suscripción á la Revista.

Otro sorteo se realizará cada tres años con el 10 por 100 de la que en dicho plazo llegare á alcanzar el Fondo reembolso, figurando en el sorteo nada más que los Boletines que llevasen por lo menos tres años, contados desde la fecha de suscripción ó adquisición.

Caducidad y amortización

de los Boletines suscriptos ó adquiridos conforme las bases y demás reglas por que la Asociación se rige.

El derecho á exigir cuanto el abonado estimase justo, dentro de lo que de una manera clara determinan las condiciones de suscripción, no caducará sino en el caso preciso de no tener ningún Boletín sin reintegrar. Esto es, que mientras se tuviere un Boletín siquiera pendiente de reintegro ó sea de las cinco pesetas que deben percibirse por Boletín, el suscriptor disfrutará de los beneficios y ventajas de la Asociación.

Los Boletines sólo se considerarán caducados cuando se hubiesen hecho efectivas las cinco pesetas del reintegro, ó cuando faltase alguno de los dos cupones adheridos al contrato de participación, que en todos los Boletines debe aparecer.

Liquidados, ó sean abonadas las cinco pesetas, todo derecho habrá caducado. Igualmente faltando en los Boletines el contrato ó alguno de los dos cupones resguardados.

La amortización anula, pues, todos los derechos que el suscriptor disfrutase, y nada más se podrá alegar, pero no así cuando se tuviese aunque no fuere más que un Boletín sin amortizar.

EXCEPCIONAL VENTAJA.

PARTICIPACIONES DE TRES PESETAS en los sorteos de la lotería conforme lo expuesto, pero con derecho á la vez á la devolución inmediata del dinero interesado, sino se obtuviese premio.

Para jugar á la lotería con opción á que se devuelva la cantidad interesada, será preciso que el número de uno de los Boletines suscriptos, cualquiera que fuere, resultase igual al anterior ó posterior de los tres premios mayores de la lotería. En dicho caso, el suscriptor deberá solicitar la participación en los sorteos, abonando las 3'50 pesetas correspondientes, devolviéndosele tres pesetas sino acertase premio.

No se crea que por que se otorgue tal

beneficio, llegue á perderse el derecho al reintegro de cinco pesetas que el Boletín tiene.

Quando se considerase oportuno, en armonía siempre con los intereses de todos, se concederá juego, conforme lo expuesto, acertando uno de los premios del sorteo que se determine, y que anunciará y explicará bien nuestra Revista.

Cumplimos este ofrecimiento hoy. Los Boletines, cuyos números de orden resultasen iguales á los de los agraciados en el primer sorteo nacional del mes de Mayo próximo, alcanzarán el indicado beneficio de jugar con opción á que se devuelva la cantidad interesada, no sacando premio.

OTROS MUCHOS BENEFICIOS.

MODO DE INTERESARSE EN LOS SORTEOS

Las participaciones suscriptas á la lotería por los asociados, se interesarán en los sorteos directa ó indirectamente ó sea, de dos modos: uno con el número de su respectiva participación, y otro en el de los demás jugadores, porque de los premios que pudieran corresponder se hace un descuento en favor de todos.

No sale agraciado el número de la participación suscripta, pero si cualquiera de los de las otras participaciones, que interesasen los demás asociados ó jugadores, pues se obtiene premio, porque por lo menos se consigue opción á la parte proporcional del descuento llevado á cabo en beneficio general.

Juégase á la lotería con las mayores probabilidades de éxito. Los décimos ó billetes se adquieren con sujeción á un cálculo, esto es, por centenas, y nadie ignora

que á la centena nunca dejan de corresponder algunos premios.

La adquisición de billetes realizase de acuerdo con las exigencias de la Asociación. El juego llévase á cabo, conforme en un todo con lo que sobre la materia hay legislado, sin alterar ni cambiar en lo más mínimo el actual procedimiento. Redúcese una palabra, á comprar número ó números de billetes y repartirlos entre los jugadores ó suscriptores á El "Fosmindoizquier" recibiendo los convenientes recibos de participaciones que se llegaren á interesar en los sorteos de la Lotería Nacional.

Siempre toca la lotería.

Si las participaciones se interesan en los sorteos, á la vez que con su respectivo número, también en los de los demás, y por la manera de adquirir los billetes y ser mu-

chos los jugadores, *siempre se saca premio*, púedese asegurar que *siempre toca la lotería*.

Esto por un lado, y por otro que ya se sabe que toda participación de tres pesetas há de percibir cinco pesetas, se obtenga á no premio.

TODAVIA HAY MÁS.

El partícipe juega por este sistema no sólo con el número de su participación, sino también con los de todos los asociados.

Si acierta premio cobra lo que le corresponda, é igualmente la parte proporcional de lo que toque en los números de los otros jugadores.

Por tanto consíguese juego en igual número de suertes que las que los asociados reunidos interesasen en los sorteos. No es posible jugar á la lotería con mayores ventajas, ni con tantas y seguras probabilidades de éxito.

Quien adquiera un décimo ó billete de lotería juega sólo con un número, con el de su respectivo décimo ó billete; y no acertando premio tira su dinero, porque ningún derecho consigue, ni á nadie favorece, á no ser al banquero que es el Estado, mientras que jugando por este procedimiento originalísimo, lógrase jugar el mismo número que del otro modo, y á la vez tantos como la Asociación interesase. Del otro modo, re-

petimos, se podrá acertar un premio; pero no dos, tres, veinte, ciento, etc., como muy bien acaso pudiera suceder por mediación de nuestra Revista. En todos los números que la Asociación jugase, vá el suscriptor interesado, pues tantos números como saliesen con premio habrá también el suscriptor acertado.

Comprando un décimo ó billete, no se juega más que una vez, *una sola*, y para volver á jugar necesitase adquirir nueva participación. Por nuestro procedimiento, el asociado siempre juega, aunque dejará de interesarse directamente, es decir, aunque no volviere á desembolsar cantidad ninguna.

Mientras se hallare en posesión de uno ó más *Boletines sin amortizar*, tendrá opción á la parte proporcional que le pudiera corresponder del descuento que de todos los premios se hace.

No suscribiendo ó renovando las participaciones á la lotería, no es posible obtener premio de más ó menos consideración, por que precisa para ello interesar cantidad proporcional; pero sí se puede conseguir una buena utilidad, una ganancia compensadora, pues lo que se deduce de los premios, tanto por ciento de las suscripciones, anuncios, etc. llegará á constituir un *Fondo social* considerable.

El suscriptor no queda obligado á jugar ni desembolsar cantidad ó cuota determinada. Cuando lo tenga á bien podrá tomar participación en los sorteos directamente según lo expuesto.

La lotería convertida en la mejor más productiva Caja de Ahorros.

Reintegrándose con ganancia el partícipe ó jugador de la lotería de las cantidades interesadas en los sorteos, *qué duda cabe de que dicho juego se realiza y convierte en la mejor y más productiva Caja de Ahorros?*

La suscripción á EL "FOSMINDOIZQUIER" importa al año 2'50 pesetas, y por tal desembolso el abonado debe percibir el doble, cinco pesetas.

Las participaciones en los sorteos cuestan 3'50 pesetas ó 4'50, reintegrables en un periodo de tiempo indeterminado por 5 y 10 pesetas respectivamente.

Impuestas estas cantidades en una Caja de Ahorros, en la que se creyere más beneficiosa, sólo producirían el indicado rédito después de transcurridos, por lo menos, 15 ó 20 años. Toda la utilidad se reduciría á que

el dinero impuesto alcanzase, á lo sumo, el doble de lo depositado. Nada más.

Para conseguir la referida ganancia, tendrían que transcurrir irremisiblemente 15 ó 20 años. Antes de dicho tiempo, imposible obtener mayor ventaja. Pero nuestro sistema de juego, la Asociación para interesarse en los sorteos de la lotería que, por la suscripción á EL "FOSMINDOIZQUIER" se logra constituir, realiza, lleva á cabo el bien que proporcionan las cajas de ahorro, y á la vez *facilita el medio de poder alcanzar una fortuna, debida al azar, sin perjuicio del capital economizado.*

Cada participación juega á la lotería seis meses, y puede sacar uno ó varios premios de más ó menos consideración. Sigue luego jugando en todos los sorteos, mientras la Asociación no deje de interesarse en la lotería, y de los premios que correspondan obtiene su parte proporcional, así como la respectiva en el *Fondo* que se llegare á acumular por lo que cada uno aporte, por el tanto por ciento de los anuncios, suscripciones, descuentos, etc., etc.

¿Conceden esto las Cajas de Ahorro?

Además, el reintegro de las cantidades, de las 5 ó 10 pesetas, ya expresadas, puede conseguirse antes del plazo de los 15 ó 20 años que hemos calculado se tarde en hacer efectivas las susodichas sumas.

En la Caja de Ahorros no es posible cobrarlas antes de ese plazo; pero por las distintas formas de reintegro, que quedan consignadas, según nuestro procedimiento, es muy fácil se consiga, no sólo antes de ese tiempo, sino al siguiente día de haber suscripto la participación ó acción.

¿Hay alguna Caja de Ahorros que ofrezca tantos y tan productivos beneficios?

Hasta hoy, ninguna.

Mediten esto los aficionados al juego, y no se olviden de que con lo que desperdician ahora en ese *monopolio* de la Lotería Nacional, á la vuelta de cierto tiempo acaso constituyese una excelente suma que los librase de muchas miserias, de no pocos sinsabores, y quien sabe si de la más lamentable indigencia.

CAJA DE PRÉSTAMOS.

El *Fondo de reembolso* ó sea el *Capital social*, se destinará, en primer lugar, á préstamos entre los mismos suscriptores ó asociados, sirviendo de garantía los *Boletines* que se hubiesen adquirido. Por cada uno se podrá solicitar una peseta, la que se irá pagando á razón de diez céntimos mensuales conforme explican de una manera clara y terminante las *condiciones de suscripción* que en todos los *Boletines* aparecen.

Estos préstamos tienen por objeto facilitar el medio de que en un momento dado se pueda contar con una modesta suma para atenciones perentorias, de esas que en más de una ocasión se presentan en el hogar del infeliz obrero, que por falta de trabajo ó por hallarse enfermo, carece de los recursos indispensables para las necesidades de la vida, en tan críticos como desgraciados instantes.

Á esta preferente y sagrada obligación, se dedicarán, *ante todo y sobre todo*, las cantidades ingresadas en el *Fondo* de Asociación.

Después de llenado este deber, el *Capital* se empleará en cuanto fuese más útil y productivo.

Quando, atendidas las demandas de préstamos, en el sentido apuntado, sobrasen aún cantidades sin empleo, ó que aplicar á otro asunto, podrán solicitarse por los suscriptores, siempre que ofrecieren las debidas garantías.

El labrador, el comerciante, el industrial, y en una palabra, todos los asociados, dispondrán de los recursos con que cuente la Asociación para servirse de ellos según conviniese mejor á los intereses y necesidades de cada uno, pero claro está que con ciertas y determinadas formalidades.

Estímulo poderoso para hacer grandes economías.

EL CAPITAL Y EL TRABAJO UNIDOS.

No creemos puedan ser mayores los beneficios, ni más positivas y prácticas las ventajas de esta nuestra empresa, que proporciona y ofrece medios verdaderamente eficaces para solucionar el difícilísimo problema de conseguir fortuna sin otro quebranto que el de distraer algunas cantidades, más tarde ó más pronto reintegradas con su buena utilidad, y que, aun en el caso de menos suerte, al fin, llegarán á constituir un regular ahorro.

Probada la trascendental influencia de nuestra publicación en aquellas cuestiones que de modo tan extraordinario afectan al orden económico y al interés de la gran mayoría de los españoles, nadie nos negará la indiscutible importancia de esta Revista, que viene á dar solución á grandes problemas, despertando el afán de realizar bien-

hechos ahorros y haciendo que, por tal plausible causa, perseverese en la economía y se llegue á la posesión de un capital, que unido al trabajo, permita acometer las más difíciles y rentoras empresas.

Sí; el milagro de que el *capital y el trabajo* se unan, y de que el obrero mismo coopere á este fin, lo conseguirá nuestra Revista por medio de lo que es hoy desprestigio y menos precio; la Lotería Nacional.

A los que anhelan un porvenir más risueño que el que les ofrece un trabajo escaso y mal retribuido, conviene patrocinar el salvador remedio. Convénzase de su eficacia, y sobre todo que nada pierden, nada aventuran.

Apresúrense á secundar los sanos propósitos de EL "FOSMINDOIZQUIER", que viene á dar cima á muchas cuestiones, moralizando la lotería, y convirtiéndola en base de positivas ganancias.

EL OBRERO CAPITALISTA Y TRABAJANDO EN OBRAS EMPRENDIDAS CON SU PROPIO CAPITAL.

Por cuanto se ha expuesto, y asociándose todos al fin que se persigue, llegaría pronto á reunirse un *Capital social* lo muy bastante para emprender obras en que los abonados y suscriptores hallasen segura ocupación y remuneradora ganancia.

Un proyecto de edificaciones se llevará á efecto en la práctica. Por un procedimiento analógico ideado para jugar á la lotería y no perder nunca, se conseguirá que cada individuo pueda llegar á poseer su respectiva casa.

Los únicos á quienes se dará empleo en las obras, serán los asociados, ocupando las plazas por orden de turno conforme aparezca en el registro de inscripción abierto al efecto.

Igualmente para los destinos, cargos, etcétera, que sean necesarios por cualquier motivo ó causa dentro de lo relativo á la Asociación.

Como lo que se realice ó lleve á cabo se hará con el *Capital social*, y en él los asociados todos están interesados por que tienen su parte proporcional con arreglo á las acciones adquiridas ó sean los *Boletines* suscriptos, es evidente que el obrero será á la vez capitalista, pudiéndose decir que trabajará en obras emprendidas con su propio capital.

Nada más hermoso: *el obrero convertido en capitalista y trabajando en las obras acometidas con su propio capital.*

De la misma forma que cada uno podrá llegar á poseer una modesta vivienda, también se logrará alcanzar un pequeño espacio de terreno para que el agricultor lo cultive con el afán del que labra en su propia hacienda y está seguro de que nadie más que él recogerá su fruto.

¡SUEÑO, ILUSIÓN....!

Si es ó no realizable lo que nos proponemos, acudan á asociarse los que en la lotería fundan sus esperanzas, y verán si se confirman nuestras promesas; nuestros efrecimientos, basados en la lógica irrefutable de los números, en el cálculo, en el estudio y meditación.

No teman se les engañe. Es imposible que ninguno se perjudique, que nadie sufra en sus intereses.

No pedimos ni son necesarios otros desembolsos que los que voluntariamente se hagan para jugar á la lotería. Con las cantidades en ella invertidas basta para que el milagro resulte, para que el bien resplandezca.

Lo único que se exige es reflexión; un poco de más espíritu práctico, menos desconfianza y apego á la rutina; amor á lo que eleva y engrandece; á lo que dignifica y perfecciona; á lo que es principio de regeneración y progreso; de nuevos y salvadores rumbos, que en el menor tiempo nos conduzcan al puerto de la posible felicidad.

Esto solo demandamos; esto pedimos; esto pretende nuestra publicación, y esto queremos entiendan los que en todo no ven otra cosa que egoismos de desenfrenado mercantilismo, de lucro ó de mal disimulada avaricia.

Estúdiense las bases, los originales pedidos que proponemos, é indíquese cuanto se juzgue falta de pruebas, de cálculo ó de la suficiente claridad. Las dudas, las rectificaciones, los inconvenientes y todo lo que no se crea dentro de la más estricta legalidad.

Convénzase los jugadores, los que sueñan con el gordo de la Lotería Nacional, los que en ese vicio derrochan sus pequeños ahorros, y veñgan á engrosar las listas

de Asociados, de suscriptores á EL "FOSMINDOIZQUIER", seguros, convencidos de que por el medio que se les ofrece, jamás dejarán de reintegrarse de las cantidades que ahora interesan en la lotería sin otro beneficio que el muy problemático de que pueda corresponderles un premio.

Por nuestro procedimiento, el dinero invertido en el juego volverá á reintegrarse con utilidad. Se probará fortuna sin perjuicio del dinero interesado en los sorteos.

El juego es exactamente el mismo. Adquiérense los billetes necesarios, y se reparten entre los abonados con las debidas formalidades. Sólo se aventura, en el caso de que nada de lo prometido se cumpliera, lo que pierden los partícipes no teniendo la suerte de acertar ningún premio. Compréndase bien. Queremos decir que lo único que podría pasar, si todo lo ofrecido no se realizara, sería que no se reintegrasen las cantidades jugadas; pero que perjuicio sufriría nadie cuando lo que se juega á la lotería es sabido que *nunca se recobra*.

Quien adquiere un décimo ó billete, sabe, está seguro de que tira el dinero, porque sacar un premio es algo así como un milagro, y los milagros se realizan pocas veces, y hoy.... nada más que con el trabajo, con la economía y el ahorro. Ese dinero reclamamos. Esas pequeñas sumas son las que pedimos se interesen por el procedimiento que ofrecemos, pues sin dejar de probar la misma suerte, sin diferenciarse, siendo igual el juego, hay en favor de los partícipes, de los asociados, las grandes ventajas, las indiscutibles ventajas de la Asociación.

Los desconfiados, los que dudan, los que temen se les engañe, mediten bien esto, y convénzase de que nuestro sistema, el mismo se garantiza.

¿Qué es lo que aventuran, sino las cantidades que, con mayor beneficio que de la otra manera, juegan á la lotería?

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.

- 1.ª EL "FOSMINDOIZQUIER" abrirá concursos y certámenes en todos los números, proponiéndose resolver, por su medio, aquellas cuestiones que más interesen á la sociedad y que más directamente afectan á las clases trabajadoras. Se otorgarán bastantes premios.
- 2.ª A la vez que los referidos concursos, insertará combinaciones, entretenimientos, juegos, etc., y quienes envíen las soluciones exactas, alcanzarán los respectivos premios.
- 3.ª En la concesión de bonos, cupones, vales, etc., acompañará esta Revista á las demás publicaciones. Cada número será un verdadero billete de lotería.

- 4.º Los anuncios se insertarán con su juego ó entretenimiento, dando opción al correspondiente obsequio.
- 5.º Se atenderán cuantas observaciones tengan á bien hacer los abonados, y se contestará en la Revista á todas las consultas, proposiciones, etc.
- 6.º Deberán atenderse rectificadas en el sentido que clara y concretamente se detalla en este primer número prospecto, las condiciones de suscripción que aparecen en nuestros Boletines.
- 7.º Las bases y condiciones de EL "FOSMINDOIZQUIER", se podrán reformar ó adicionar, siempre que la práctica y las necesidades de la Asociación lo exigieren; pero nunca con perjuicio de los beneficios y demás ventajas que los asociados deben disfrutar.
- 8.º Garantizan las operaciones los Banqueros SRES. SPENCER Y RODA, á quienes se podrán girar las cantidades por cualquier concepto.
- 9.º Los suscriptores ó abonados á EL "FOSMINDOIZQUIER", son ya bastantes, y los que por su mediación se interesan en las jugadas de la lotería, ascienden á ciento cincuenta y cuatro, conforme prueba el listin que insertamos á continuación.

LOTERIA NACIONAL.

Sorteo del 31 de Marzo de 1905.

LISTIN

Participaciones de cincuenta céntimos de peseta que juegan en el Sorteo del día 31, y número que á cada una se asigna para interesarse en el expresado sorteo, como igualmente del Boletín amortizado ó liquidado.

Núm. del Boletín.	Núm. del Sorteo.												
1	20101	34	20104	82	20108	691	31952	832	31955	891	31959	965	31963
2	id.	37	id.	83	id.	781	id.	833	id.	892	id.	970	id.
3	id.	41	20105	84	id.	782	id.	834	31956	893	id.	971	id.
4	id.	44	id.	85	id.	787	id.	839	id.	897	id.	982	id.
5	id.	44	id.	86	20109	788	id.	845	id.	898	31960	983	id.
6	id.	65	id.	87	id.	797	id.	856	id.	899	id.	984	id.
7	20102	66	id.	88	id.	799	31953	857	id.	900	id.	985	31964
8	id.	66	id.	201	id.	800	id.	858	id.	901	id.	986	id.
9	id.	68	20106	472	id.	803	id.	859	31957	902	id.	987	id.
10	id.	69	id.	580	id.	811	id.	860	id.	946	id.	988	id.
11	id.	70	id.	589	20110	813	id.	861	id.	951	31961	996	id.
12	id.	71	id.	590	id.	818	id.	862	id.	953	id.	997	id.
13	20103	72	id.	598	id.	821	31954	863	id.	954	id.	998	31965
14	id.	73	id.	600	id.	823	id.	864	id.	955	id.	999	id.
15	id.	74	20107	606	id.	824	id.	865	31958	956	id.	1000	id.
20	id.	75	id.	607	id.	825	id.	866	id.	957	id.	1001	id.
21	id.	76	id.	609	31951	826	id.	867	id.	959	31962	1002	id.
22	id.	77	id.	610	id.	827	id.	868	id.	960	id.	1003	id.
24	20104	78	id.	626	id.	828	31955	869	id.	961	id.	1012	25219
26	id.	79	id.	628	id.	829	id.	870	id.	962	id.	1013	id.
28	id.	80	20108	638	id.	830	id.	871	31959	963	id.	1015	id.
33	id.	81	id.	666	id.	891	id.	877	id.	964	id.	id.	id.

10.º Las primetas combinaciones se hicieron en el mes de Octubre, y se jugaron tres décimos. Océvose un premio de 30 pesetas. En Noviembre distribuyéronse cuatro décimos, y se acertó otro premio de 30 pesetas. En la jugada de Navidad salieron dos números agraciados con 500 y 20 pesetas respectivamente. En Enero se jugaron 20 décimos, acertándose un premio de 30 pesetas. El mes de Febrero, el juego fué de 25 décimos. De todos los sorteos hemos publicado el oportuno Listin de juego ó participación á la lotería. **Descontado para FONDO suma en fin de Febrero último 162 pesetas.** Todos los abonados tienen en el expresado FONDO su parte proporcional.

PREMIOS EN METALICO.

En todos los ejemplares de nuestra Revista deberá aparecer el siguiente Cupón prima, por el que los suscriptores podrán alcanzar diferentes premios.

25.219 El pago ó abono de las PRIMAS se hará tan pronto como se presentase el cupón respectivo. 25.219

Las publicaciones con quienes tuviésemos establecido el cambio, tendrán tambien opción á estos premios ó primas

PREMIOS.

Primero 50 ptas.
Segundo 30 id.

Acertándose uno de los demás premios mayores, corresponderá una peseta á cada suscriptor participante. Dichos premios serán los que excediesen de mil pesetas por lo menos.

CUPON PRIMA

Los Abonados que desearan jugar á la lotería por mediación de estos cupones, deberán solicitarlo á la Dirección, remitiendo CINCO CENTIMOS por cada CUPON más que pretendieren interesar en los sorteos de un mes. Podrán adquirirse tantos como se deseen de igual ó distinto número, y correlativos.

Para hacer efectivo el premio que se acertara, será preciso presentar el Boletín de suscripción consiguiente.

PREMIOS.

Tercero 12 ptas.
Cuarto 5 id.

Si resultase un premio de los menores de mil pesetas, no obtendrán prima los suscriptores; pero el 50 por 100 ingresará en el Fondo Social, así como el 10 por 100 de los otros premios.

CUPON PRIMA

Siempre que el número de este cupón resultase igual á uno cualquiera de los premios de la lotería menores de mil pesetas, como ya se ha dicho, no se obtendrá prima; pero el se concederá un nuevo cupón para interesarse en el sorteo siguiente, con iguales derechos y beneficios.

LOTERIA NACIONAL.

SORTEO DEL 31 DE MARZO DE 1905.

CUPÓN PRIMA.

Número 25.219

25.219 No se pagará nada más que un solo cupón por cada suscriptor ó abonado. 25.219

La fortuna al alcance de todos.—Desde cinco céntimos se puede jugar á la lotería cuanto se quiera.—CIEEN NÚMEROS por cuatro pesetas.

Vale de participación á la lotería.

28.127

Figurará este vale en todos los ejemplares de nuestra publicación.

28.127

VALE DE REINTEGRO.

LOTERIA NACIONAL.

SORTEO DEL 31 DE MARZO DE 1905.

VALE.

Núm. 28.127.

28.127

VALE DE REINTEGRO.

El número del vale se enterará en el sorteo del 31 de Marzo, conforme se indica, y caso de salir premiado, se reintegrarán ó amortizarán los BOLETINES consiguientes.

28.127

Solo sirve este VALE para el reintegro de las Cinco Pesetas que deben cobrarse por cada Boletín.

NUESTRO PRIMER CONCURSO.

MAS DE 800 PESETAS EN PREMIOS.

Empezamos á cumplir lo ofrecido en este prospecto, abriendo un concurso, entre los escritores y artistas, y cuantos en él deseen tomar parte, otorgándose los premios siguientes:

DOSCIENTAS PESETAS al autor del mejor trabajo alegórico para la cubierta y cabeza de la Revista.

CIEN PESETAS al que presente la más artística colección de dibujos para encabezamientos de las distintas secciones que comprenderá EL "FOSMINDOIZQUIER", tales como Industria, Comercio, etc., etc.

CIEN PESETAS al que resulte autor de varios diseños para imprimir sellos anunciadores, y también para combinaciones, juegos, entretenimientos, etc., según detalles que se facilitarán por la Dirección.

CINCUENTA PESETAS al dibujo más original, que represente un *Cupón prima y Vale de participación*, conforme los modelos insertos en este prospecto.

CINCUENTA PESETAS al autor del trabajo que exprese de la manera más concisa y terminante la índole de la Revista, y que á la vez exponga los beneficios y ventajas que reportará á todos.

CINCUENTA PESETAS para quien escribiese el mejor artículo sobre «Economía y ahorro» ó acerca de otro cualquier asunto de interés general, que se relacione particularmente con el problema social.

CINCUENTA PESETAS para el trabajo de mayor mérito, pudiendo los autores elegir el tema ó asunto que estimaren por conveniente.

CINCUENTA PESETAS al que redacte el anuncio más eficaz en favor de esta publicación.

CIENTO CINCUENTA PESETAS distribuidas en tres premios de 50 pesetas, para los tres autores (que por orden de mérito correspondiera) del más ingenioso *juego, combinación, entretenimiento, problema, etc.*, etcétera.

Además de los premios consignados, se otorgarán otros, que consistirán en participaciones de tres pesetas en seis diferentes sorteos de la Lotería nacional, con opción al reintegro de cinco pesetas si lograrse ó no suerte.

Los trabajos serán originales é inéditos, pudiendo los autores enviarlos firmados ó con un lema ó contraseña, según lo considerasen oportuno.

Para tener opción á los referidos premios, será indispensable figurar como abonado á EL "FOSMINDOIZQUIER", suscribiendo el Boletín ó Acción respectiva. No siendo así nada se tendrá derecho á alegar, aunque los trabajos fuesen insertos en la Revista.

El plazo de admisión durará hasta que no se hiciese pública la fecha en que deba darse por caducado ó cerrado.

Los trabajos que resultaren premiados se publicarán, y desde el mismo instante los autores podrán retirar el premio ó premios que les hubiesen correspondido.

Para juzgar los trabajos y designar los que deban ser premiados, se nombrará un jurado compuesto de personas competentes.

Deben enviarse en la forma expresada á la Dirección.

ADVERTENCIA.

De todos los trabajos se dará cuenta en la sección correspondiente, y se concederá á los autores un *Cupón prima* para interesarse en los sorteos de la Lotería Nacional. El mencionado *Cupón* se facilitará por cada trabajo que remitiesen los concurrentes á la Dirección.

Almería—Imp. de José Orbuena Calvo.

CULTURA Y CARIDAD.

EL PROPAGANDISTA BENÉFICO

FOLLETO DE INTERÉS GENERAL.

(Socialismo práctico.)

Esta publicación de verdadera importancia y trascendencia social, que han juzgado y sancionado respetabilísimas entidades, que la Prensa ha acogido con entusiasmo, y que todo hace augurar el más lisonjero éxito, contiene, entre otros asuntos de palpitante actualidad, un proyecto de bases para la fundación en España de un Banco y Caja de Ahorros popular con el título de BANCO BENÉFICO NACIONAL ó BANCO NACIONAL DE BENEFICENCIA.

Propone soluciones y medios eficaces para resolver en lo posible el PROBLEMA DE LA MENDICIDAD, y trata, en una palabra, de la forma y manera de poder llevar á cabo mucho de lo que es necesario hacer en bien de los desheredados.

Todos, ricos y pobres, grandes y pequeños, pueden coadyuvar á la realización de la magna empresa que se propone EL PROPAGANDISTA BENÉFICO. Materia sobrada hay en estos folletos de propaganda sociológica para que los hombres de buena voluntad presten su concurso y contribuyan á que pronto sea un hecho, cuanto se determina en los mismos con claridad y método.

Agradada la primera edición, en breve aparecerá la segunda, notablemente corregida y ampliada.

OFRECE A LOS ANUNCIANTES OCASIÓN DE PODER ANUNCIAR SUS PRODUCTOS EN LAS MEJORES CONDICIONES.

© PUBLICIDAD constante y permanente. * Todo anuncio ofrecerá su PREMIO. ©

La adquisición de estos folletos de propaganda benéfica da derecho á ventajas y recompensas durante el periodo de cinco años, pudiéndose obtener infinidad de premios.

La cantidad de 150 PESETAS que corresponde abonar por cada folleto, se considerará como DONATIVO para contribuir á la realización de tan humanitaria obra.

Toda la correspondencia, libranzas, anuncios, etc., se dirigirán al Director de EL PROPAGANDISTA BENÉFICO, fundador y propietario del Colegio de S. Francisco, establecido en la calle de Sócrates, n.º 1.—Almería.

Se necesitan corresponsales en todos los pueblos de España y principales ciudades de Europa y América.

**SOLUCIÓN AL MÁS DIFÍCIL
PROBLEMA.**

**JUGAR Á LA LOTERÍA Y NO PERDER
NUNCA EL DINERO INTERESADO.**

LA SUSCRIPCIÓN Á
EL "FOSMINDOIZQUIER"
PUEDE SER BASE DE UNA
GRAN FORTUNA.

ASOCIACION COOPERATIVA.

TRES PESETAS DE PARTICIPACION
en los sorteos de la
LOTERIA NACIONAL
por 50 céntimos.

**Reíntegrase el Asociado
de las cantidades desembolsadas.
Ganancias y beneficios incalculables.**

BANQUEROS: Sres. Espencer y Roda.

TELEGRAMAS: SPENCER.